



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Banco de Bogotá S.A.
Demandado	Yenifer Ramírez Ramírez
Radicado	05001-40-03-013-2022-00461-00
Auto	Sustanciación No. 178
Asunto	Dispone oficiar

Toda vez que la parte demandante no aportó los números de cuentas a embargar, previo a acceder al embargo de productos financieros solicitado, se ordena oficiar a **Transunión**, para que informe sobre los productos financieros vigentes de los que sea titular el demandado **Yenifer Ramírez Ramírez** indicando las entidades bancarias y sus sucursales.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

PZR

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 010 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 25 DE ENERO DE 2023
a las 8:00 A.M.

JHON FREDY GÓEZ ZAPATA
SECRETARIO

Rad. 05 001 40 03 013 2022 00461 00

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e6398e305bf8c323e586ac6f8227e32e950279c8856c4d780512341f049ab1c**

Documento generado en 24/01/2023 02:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>